



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE DESAGUE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"

En, la ciudad de Carhuaz, a los 18 días del mes de marzo del 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA para el SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE DESAGUE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondientes según orden de prelación, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

De conformidad a la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró la participación del quorum necesario, los mismos que se detallan a continuación la asistencia de los miembros del comité de selección:

N°	Miembro	Cargo	DNI
01	Ing. Cadillo Villanueva Melvin ciro	Presidente titular	42270570
02	Ing. Morales Aguas Nei Sonia	Primer Miembro Titular	32406598
03	Lic. Rosas Alberto Edduar Elmer	Segundo Miembro Titular	46744881

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, conforme al cronograma establecido en las bases, obteniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10174139941	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	24/02/2024	Válido	24/02/2024	10174139941
2	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	24/02/2024	Válido	24/02/2024	10179063455
3	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	03/03/2024	Válido	03/03/2024	10182053321
4	10316195917	CUENTAS CHECA CESAR HUMBERTO	01/03/2024	Válido	01/03/2024	10316195917
5	10316244179	NORABUENA CASTILLO LUIS ENRIQUE	01/03/2024	Válido	01/03/2024	10316244179
6	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	01/03/2024	Válido	01/03/2024	10320420011
7	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	24/02/2024	Válido	24/02/2024	10321149869
8	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	24/02/2024	Válido	24/02/2024	10435256193
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido	28/02/2024	20494986320
10	20533639624	CONTRATISTAS GENERALES JHAMES E.I.R.L.	27/02/2024	Válido	27/02/2024	20533639624

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	20606678381	REMAR PROYECTOS E.I.R.L.	24/02/2024	Válido	24/02/2024	20606678381

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

III. DE LOS POSTORES:

De la misma forma el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE procedió a verificar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que presentaron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
		RODRIGUEZ						
1	10435256193	MARQUEZ MARCO ANTONIO	04/03/2024	21:02:15	10435256193	04/03/2024	21:02:40	Valido
2	10179063455	CONSORCIO SAN JUAN	04/03/2024	20:05:59	10179063455	04/03/2024	20:07:02	Valido
3	20533639624	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	04/03/2024	20:05:11	20533639624	04/03/2024	20:06:04	Valido
4	10316195917	CONSORCIO SUPERVISIÓN	04/03/2024	23:25:44	10316195917	04/03/2024	23:26:04	Valido
5	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	04/03/2024	21:22:28	10320420011	04/03/2024	21:26:48	Valido
6	10182053321	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU	04/03/2024	21:58:37	10182053321	04/03/2024	21:59:57	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, después de la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados líneas arriba, los miembros del Comité de Selección, proceden con la evaluación en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases integradas en el Capítulo II, numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	CONSORCIO SUPERVISIÓN	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Cabe indicar que; de la revisión integral de las ofertas presentadas a través del SEACE, se encontraron observaciones en las ofertas técnicas, las cuales se solicitaron subsanar en un plazo de 24 horas, el cual a la fecha se encuentran subsanadas según registro del SEACE.

Por tanto, de la revisión efectuada, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado, donde los siguientes postores quedaron como admitidos, visto de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su Calificación:

POSTORES ADMITIDOS	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	CONSORCIO SUPERVISIÓN	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
--------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

En cumplimiento de la normativa vigente, se procede a calificar la oferta presentada por el postor admitido según los requisitos de calificación establecidos las bases integradas definidas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	CONSORCIO SUPERVISIÓN	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
A) CAPACIDAD LEGAL	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	NO CALIFICA (NOTA 1)	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
ESTADO	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.1. Detalle de la oferta no calificada

Nota 1:

De la revisión de la oferta técnica del postor RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, se puede advertir que el Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ha sido modificado e incluso el cuadro Excel adjuntado en como experiencia del postor en la Especialidad no indica o hace referencia al anexo N° 8, por lo que no estaría cumpliendo con lo estipulado en las bases integradas, tal como se aprecia a continuación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	% PARTICIP.	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE VINC, COLCABASA, SAN MARTIN DE MARIA, TAPACA Y HUACHUHUACHO DEL DISTRITO DE HUACACHO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONTRATO N° 022-2020-MDCH/VM	11/12/2020	06/07/2022	CONSORCIO	SOLES	279.112,83	80%	1,00	223.290,28
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SHIARI Y VILAYAL, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH	CONTRATO DE PROCESAMIENTO DE SELECCION N° 023-2020-MPV/VM	10/11/2020	18/10/2022	CONSORCIO	SOLES	283.895,22	50%	1,00	128.028,11
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAPAMPA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE CHICOPIC, TALA GRANDE, SHAMBO Y PITEC, DISTRITO DE HUAYLAPAMPA, REGION - ANCASH	CONTRATO N° 07-2018-MDHC/CE	13/12/2019	04/12/2021	CONSORCIO	SOLES	175.318,92	70%	1,50	122.728,14
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAY	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LAS LOCALIDADES DE ANCHAY Y FINCA DEL CENTRO POBLADO DE ACOMPA, DISTRITO DE HUANTAY - HUARI - ANCASH	CONTRATO N° 010-2020-MDHP/VM	27/11/2020	20/12/2021	CONSORCIO	SOLES	182.900,00	50%	1,00	81.450,00
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAY	CREACION DEL SISTEMA DE DESAGUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SUCALAY Y EL OMBRO URANAGUARA DEL DISTRITO DE HUANTAY, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONTRATO N° 004-2020-MDHP-UM	20/09/2020	15/04/2022	CONSORCIO	SOLES	141.892,50	50%	1,30	70.868,25
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	CONSTRUCCION DE PIÑAL EN EL LAI CENTRO POBLADO DE BANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2021-MDHP/CS	08/04/2021	22/11/2022	CONSORCIO	SOLES	128.184,05	50%	1,00	69.092,03
TOTAL \$/											688.496,80

CARHUAZ, 04 DE MARZO DEL 2024

Marco Rodriguez Marquez
CONSULTOR DE OBRA
R.D. N° 173208
RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
DNI: 43529519
POSTOR

CUADRO EXCEL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴³	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ⁴⁴	MONEDA	IMPORTE ⁴⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁷
1										
2										
3										
4										

⁴² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria

ANEXO 8 SEGÚN BASES INTEGRADAS

Como se puede apreciar en las imágenes adjuntas, en el cuadro Excel adjuntado por el postor existen 12 columnas (agrego la columna % PARTICIPACION) y en el Anexo 8 solo se cuenta con 11 columnas.

Así mismo, el postor no hace referencia si dicho cuadro adjuntado corresponde al Anexo 8, por lo que según las Bases integradas en la sección 3.2 Requisitos de Calificación, ítem C, pagina 41 indica lo siguiente "Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el ANEXO N° 8 referido a la Experiencia del postor en la Especialidad”. Por tanto, el postor debió presentar dicho anexo conforme se encuentra en las bases integradas.

Cabe indicar que, al respecto, la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, indica que “(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”, por tanto, el postor debió presentar su oferta conforme a las bases integradas.

Por último, se verifica que el cuadro Excel adjuntado por el postor no se encuentra legible, tal como se muestra a continuación:

% PARTICIP.	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
80%	1.00	223,290.26
50%	1.00	126,928.11
70%	1.00	122,721.14
50%	1.00	81,450.00
50%	1.00	70,886.25
50%	1.00	63,082.33
		668,438.10

Al respecto, el capítulo I de las bases integradas, numeral 1.7. se establece que “El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”, el cual no cumplió ya que como se visualiza los montos totales no se puede visualizar correctamente.

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el CAPITULO IV Factores de Evaluación de las bases integradas definidas, el comité de selección procede con la evaluación de las ofertas calificadas según lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.1. Evaluación Técnica:

Para la evaluación técnica, se evalúa los siguientes puntos:

REQUISITOS DE EVALUACION TÉCNICA	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	CONSORCIO SUPERVISIÓN	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
A. Experiencia del postor en la especialidad	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 742,627.52 Exp= $\frac{742,627.52}{314,679.00}$ Exp= 2.36 50 puntos (NOTA 1)	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 1,218.995 Exp= $\frac{954,691.60}{314,679.00}$ Exp= 3.03 70 PUNTOS	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 2,278,318.25 Exp= $\frac{2,278,318.25}{314,679.00}$ Exp= 7.24 70 PUNTOS	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 1,012,437.92 Exp= $\frac{1,012,437.92}{314,679.00}$ Exp= 3.22 70 PUNTOS	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 959,380.02 Exp= $\frac{959,380.02}{314,679.00}$ Exp= 3.05 70 PUNTOS
B. Metodología propuesta	00 puntos (NOTA 2)	30 PUNTOS	00 PUNTOS (NOTA 3)	30 PUNTOS	30 PUNTOS
Total	50 puntos	100 puntos	70 puntos	100 puntos	100 puntos

CONSORCIO SAN JUAN

NOTA 1:

De la verificación de la oferta técnica presentada por el CONSORCIO SAN JUAN, se advierte que del folio 47 (Contrato de Consorcio) el valor asignado para la Consultoría de para la Supervisión de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de las Urb. Casuarinas I y II Etapa, Los Héroes, Santo Toma, El Dorado, Bancharo Rossy, Las Gardenias, Santa Cristina y San Rafael, Distrito de Nuevo Chimbote – Santa – Ancash” no coincide entre el número y la letra tal como se muestra en la imagen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por el presente documento los consorciados: LUIS OMAR SANCHEZ ARTEAGA y LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN, se constituyen en Consorcio, denominado “CONSORCIO DE INGENIERIA” con la finalidad única y exclusiva de desarrollar el contrato correspondiente al CONCURSO PUBLICO N° 004-2018-MDNCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS URB. CASUARINAS I Y II ETAPA, LOS HEROES, SANTO TOMAS, EL DORADO, BANCHARO ROSSY, LAS GARDENIAS, SANTA CRISTINA Y SAN RAFAEL, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA – ANCASH” CODIGO SNIP 272386, al haber obtenido la buena pro correspondiente con el monto ascendente a **S/ 568,396.47 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con 47/100 Soles)**, con un plazo de ejecución del Servicio de Consultoría de **Doscientos Cuarenta (240) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato con la Entidad o se cumplan las condiciones previstas en dicho contrato para el inicio del servicio y finaliza con la conformidad de servicio del área competente de la entidad.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTA

El mismo que no permitiría determinar el monto que acreditarían como experiencia los consorciado, ya que el Contrato de Consorcio se encuentra directamente vinculado al objeto de contratación.

NOTA 2:

De la revisión integral de la Metodología propuesta del Consorcio San Juan, se verifica que en el folio 114, hace referencia a otra Entidad, por lo que se presume que dicha metodología no correspondería al objeto de contratación, tal como se muestra a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONSULTOR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La SUPERVISIÓN presentará a la ENTIDAD, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, la siguiente documentación, durante la prestación del servicio:

1. INFORME INICIAL

Revisión del Expediente Técnico, formulando las conclusiones, recomendaciones, y de ser necesario, las complementaciones y/o

CONSORCIO SAN JUAN
Ing. LEIS OMAR SANCHEZ ARTEAGA
Representante Legal
DNI N° 1160545

18

Asi mismo, en el folio 117 de la Metodología Propuesta por el Consorcio San Juan se verifica que el postor no detalla las funciones que corresponden al personal clave, cabe indicar que, según lo indicado en las bases integradas, se requiere que “El postor deberá de plasmar en un organigrama la organización y funciones del personal clave”. El mismo que no se detalla.

Por lo expuesto, el comité de selección considera como no presentada la Metodología Propuesta por parte del CONSORCIO SAN JUAN, por lo que no se le otorga puntaje.

CONSORCIO SUPERVISIÓN

NOTA 3:

De la revisión de la presentación de la Metodología Propuesta presentada por el CONSORCIO SUPERVISION se verifica que en el folio 402 la actividad de la supervisión de obra no concuerda con el plazo establecido en los desagregados que se verifican en la captura de pantalla adjunta.

8. Cronograma de actividades

Id	Texto T	Nombre de tarea	Duración	M1	M2	M
1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"	300 días	27010611162126010611162126310510*		
2		ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE OBRA	240 días			
3	01	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	12 días			
4	01.01	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	12 días			
5	01.01.01	MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	1 día			
6	01.01.02	RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DEL PROYECTO	1 día			
7	01.01.03	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	10 días			
8	01.01.04	REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA	1 día			
9	01.01.05	REVISIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3 días			
10	01.01.06	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA	1 día			

Motivo por el cual, el comité de selección considera que el CONSORCIO SUPERVISOR no cumple con lo solicitado en la Metodología Propuesta, por tanto, no se le otorga puntaje alguno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De lo descrito líneas arriba, cabe indicar que las bases integradas indican que “para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos”, según la evaluación realizada, los postores que pasan a la etapa de evaluación económica son según el siguiente detalle:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	CONSORCIO SUPERVISIÓN	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
Puntaje	50 puntos	100 puntos	70 puntos	100 puntos	100 puntos
Estado	No accede a la evaluación económica	Accede a la evaluación económica	No accede a la evaluación económica	Accede a la evaluación económica	Accede a la evaluación económica

Así mismo, cabe indicar que, de la revisión de la oferta económica de las ofertas presentadas por los postores, el plazo declarado en el anexo 4 presentado por el Consorcio San Juan no coincide con el plazo donde presenta su oferta económica (anexo 6).

6.2. Evaluación Económica:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorgará a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

REQUISITOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
A. PRECIO	DATOS: V.R. = 314,679.00 V.O. = 308,385.42 $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $P_i = \frac{283,211.10 \times 100}{308,385.00}$ Pi = 91.84	DATOS: V.R. = 314,679.00 V.O. = 283,211.10 $Exp = \frac{283,211.10}{(Puntaje Menor)}$ 100 PUNTOS	DATOS: V.R. = 314,679.00 Exp. = 298,945.00 $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $P_i = \frac{283,211.10 \times 100}{298,945.00}$ Pi = 94.74
Total	91.84 puntos	100 puntos	94.74 puntos

Evaluada los puntajes de la oferta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

En razón a ello se procede a aplicar dicha fórmula según los datos obtenidos de la evaluación realizada:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Formula	Puntaje Total
1	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	100	91.84	=0.80(100)+0.20(91.84)	98.37
2	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	100	100	=0.80(100)+0.20(100)	100.00
3	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU	100	94.74	=0.80(100)+0.20(94.74)	98.95



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS:

Así mismo, se verifica que, dentro de la propuesta presentada por el postor, se presentaron los siguientes documentos de presentación facultativa, los cuales otorgan puntajes adicionales a los postores, los mismos que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU
Bonificación por MYPE (5%)	Cumple	Cumple	Cumple

Por tanto, de la revisión de documentos facultativos procede en otorgar el siguiente puntaje:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total	Bonificación por MYPE (5%)	Puntaje Total
1	CONSORCIO SUPERCOPACHICO	98.37	4.92	103.29
2	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	100.00	5.00	105.00
3	CONSORCIO CONSULTOR NOR PERU	98.95	4.95	103.9

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación es MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR, quien cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se proseguirá con el Otorgamiento de la Buena Pro.

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo Expuesto, el comité de selección por UNANIMIDAD otorga la Buena Pro al postor MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR, con su propuesta económica ascendente a S/ 283,211.10 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Once con 10/100 soles), incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de a tratar.

Asimismo, se procede la publicación en el SEACE Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo las 19:00 horas del mismo día y año, por lo que en señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta, así mismo, en cumplimiento del cronograma establecido en el SEACE se realizara la publicación de la presente acta.

PRESIDENTE TITULAR
Ing. Melvin Ciro Cadillo Villanueva

1MER MIEMBRO TITULAR
Ing. Morales Aguas Nei Sonia

2DO MIEMBRO TITULAR
Lic. Edduar Elmer Rosas Alberto